



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ENE 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 033-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los Jurados Evaluadores de Tesis; y la Hoja de Trámite N° 192 de fecha 27 de enero de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2016-UNTRM/EPG, de fecha 19 de diciembre de 2016, se resuelve designar al Jurado Evaluador de Sustentación del Informe de Tesis denominado "Sostenibilidad de las Fincas Cafetaleras a través del Manejo Integrado de la Broca del Café (Hypotenemus hampet) en el Distrito de Huambo, Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza, egresado de la maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes: Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez – Presidente, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Secretario y Dr. Policarpio Chauca Valqui – Vocal;

Que, con Oficio N° 504-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 12 de diciembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docentes Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón y Dr. Policarpio Chauca Valqui, Jurado Evaluador de la tesis del Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza, egresado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la EPG;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 067 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe N° 0083-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 25 de enero de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al Jurado Evaluador de Tesis de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al Jurado Evaluador de Tesis del Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza egresado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable - EPG;



Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica al Jurado Evaluador de la tesis del Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza, egresado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Cargo	Monto a pagar
Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez	Presidente	S/ 300.00
Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón	Secretario	S/ 300.00
Dr. Policarpio Chauca Valqui	Vocal	S/ 300.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

**Secuencia Funcional** : **0054**  
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
Función : 22 Educación  
División Funcional : 048 Educación Superior  
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067 -2017-UNTRM/R

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 300.00
2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 300.00
2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 300.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*German Aupisev Angelista*

-----  
Abog. GERMAN AUPISEV ANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
GA/SG  
Lmy/